

Radicado: 66001-31-05-001-2019-00091-01

Demandante: María Helena Quintero Salgado

Demandado: Administradora de Fondos de pensiones Porvenir S.A.

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, abril catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada contra la Sentencia dictada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira el 23 de marzo de 2021.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada

Con firma electrónica